

ACTA N° 05

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 05 de febrero del año 2014, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS MUNICIPALES DE LAS SINDICATURAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN LA MODALIDAD DE PLEBISCITO.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO ENTRE OTROS, A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COMO COMISIÓN TRANSITORIA.-----

6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CUERPO DE REGIDORES EN EL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-----

7. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES REGIDORES EN EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LOS MOCHIS.-----

8. NOMBRAMIENTO DE DOS REGIDORES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.-----

9. INICIATIVA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ARTURO DUARTE GARCÍA, RELATIVA A ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, CONSISTENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS COMO COMISIÓN PERMANENTE.-----

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ARTURO DUARTE GARCÍA, RELATIVA A REFORMA DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 68 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

11. PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN LIQUIDACIONES A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO; PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.-----

12. PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, RELATIVA A CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.-----

13. SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS IAP, REFERENTE A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4.000.00 METROS

CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE 7 MANZANA “C”, LOCALIZADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE INDUSTRIAL LOS MOCHIS; MISMO INMUEBLE QUE POR ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SE LES OTORGÓ EN COMODATO; PARA SER TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.-----

14. PROPUESTA DEL REGIDOR JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.-----

15. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, REFERENTE A ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 43, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

16. ASUNTOS GENERALES.-----

17. CLAUSURA DE LA SESION.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO**

SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Regidora Marisela Gutiérrez Medina y el Regidor Gilberto Irazoqui Galavíz, le informaron por escrito que en virtud de encontrarse fuera de la ciudad, no acudirían a esta sesión ordinaria de cabildo a la que previamente fueron convocados.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora Marisela Gutiérrez Medina y del Regidor Gilberto Irazoqui Galavíz por los motivos antes expuestos.-----

-----**SEGUNDO.**-----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el C. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento expresa, que en relación con el acta de la Sesión anterior la misma se encuentra signada por la totalidad de los integrantes de este cabildo y por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal se somete a consideración dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de enero del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

-----**TERCERO.**-----**INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos.-----

Dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, en el sentido de informar en la primera sesión mensual de los asuntos despachados y los pendientes, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo, lo siguiente:

1. Se remitieron a la Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos y Dirección de Administración los dictámenes de la Comisión de Hacienda aprobados por este cabildo y que tienen que ver precisamente con solicitudes presentadas en su momento, por

dichas dependencias municipales, esto para los efectos administrativos correspondientes.

2. Informar también a este Cabildo, que se envió a la Comisión de Honor y Justicia, el acuerdo referente al nombramiento del representante de los Regidores ante esta Comisión, para los fines conducentes.

3. También en este sentido, se remitió a la titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, el acuerdo de cabildo consistente al nombramiento de las cuatro ciudadanas para integrar el Consejo Directivo del referido Instituto.

4. Igualmente se remitió para los efectos correspondientes al Director de Planeación e Innovación Gubernamental, el acuerdo relacionado a incorporal al Municipio de Ahome, en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, que promueve el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

5. Finalmente informarles, que se elaboraron los siguientes decretos municipales los cuales fueron remitidos al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y hacer del conocimiento de este cabildo que los mismos ya fueron debidamente publicados.

- Decreto Municipal No. 01, relativo a la autorización al Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de donación gratuita a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada en el Estado de Sinaloa, una superficie de terreno de 6,039.327 metros cuadrados propiedad del Municipio de Ahome, ubicado en el Fraccionamiento Urbivillas del Rey de esta Ciudad, para destinarse a la construcción de una escuela primaria.

- Decreto Municipal No. 02, relativo a la autorización al Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de donación gratuita a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada en el Estado de Sinaloa, una superficie de terreno de 9,293.848 metros cuadrados propiedad del Municipio de Ahome, ubicado en el Fraccionamiento Urbivillas del Rey de esta Ciudad, para destinarse a la construcción de una escuela secundaria.

- Decreto Municipal No. 03, relativo a Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Los Mochis.

-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS MUNICIPALES DE LAS SINDICATURAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN

LA MODALIDAD DE PLEBISCITO.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación, formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las Sindicaturas y Comisarías a que se refiere el Artículo 11 de dicha Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de 7,500 habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de 7,500 habitantes.
2. Que es fundamental y primordial el promover el acercamiento entre los órganos de gobierno y la sociedad, mediante el ejercicio democrático donde prevalezcan el respeto y el entendimiento, para fomentar las expresiones de los ciudadanos.
3. Que sin duda alguna, la relación entre la administración municipal y la sociedad se lleva a cabo a través de las siete Sindicaturas comprendidas en la zona rural del Municipio de Ahome, quienes tienen en sus funciones, velar por el bienestar de sus pobladores, una vida digna y armoniosa en sus respectivas comunidades.
4. Que asimismo, es menester procurar el bienestar de los pobladores asentados en la geografía de las siete sindicaturas municipales, comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Ahome.
5. Que la Comisión de Gobernación, con toda responsabilidad ha estado trabajando en estricta observancia a las disposiciones legales que sustentan la realización de la consulta popular en la modalidad de plebiscito, para la designación de los síndicos municipales.
6. Que por tales argumentos, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En observancia al Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Reglamento para la Designación

de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, se aprueba en todos sus términos la convocatoria para la designación de Síndicos Municipales en las siete Sindicaturas de la Municipalidad mediante consulta popular en la modalidad de plebiscito.

SEGUNDO.- Se otorgan a la Comisión de Gobernación las facultades necesarias para que lleve a cabo el proceso a que se refiere la designación de Síndicos Municipales, cuya realización será a través de consulta popular mediante plebiscito, a fin de que realice todas las actividades correspondientes, en coordinación en todo momento con la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO.- La fecha designada para la consulta popular en la modalidad de plebiscito, será el día domingo 30 de marzo del 2014, de las 8:00 a. m. a las 17:00 horas.

CUARTO.- En lo que respecta a la designación de Comisarios Municipales, esta consulta se hará mediante Asamblea General, durante los meses de abril y mayo del presente año, para lo cual se expedirán en su momento las convocatorias respectivas.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad y en la forma descrito con anterioridad.-----

-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO ENTRE OTROS, A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COMO COMISIÓN TRANSITORIA. ---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que igualmente la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que el Artículo 129 Fracciones II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, señala que el derecho de iniciar decretos o sus reformas, ante el Ayuntamiento compete entre otros, a los Regidores del Ayuntamiento y a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas.

3. Que el Artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal vigente, establece que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los municipios, y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros. Estas serán permanentes o transitorias. Las comisiones permanentes serán designadas en la primera sesión del ejercicio constitucional del Ayuntamiento.

4. Que fundamentado en lo anterior, el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola Presidente de la Comisión de Gobernación, en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 22 de enero del año en curso, presentó una propuesta consistente en derogar el Artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y formalizar la creación y funcionalidad de la Comisión de Asuntos Indígenas como Comisión Transitoria.

5. Que dicha propuesta se turnó para análisis y dictamen a los suscritos por lo que nos abocamos al estudio de la misma, constatando efectivamente, que en observancia precisamente al Artículo 43 de la referida Ley y al Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, el día 01 de enero del año en curso, se designaron las comisiones permanentes para el ejercicio constitucional 2014-2016.

6. Que asimismo al profundizar en el estudio, mediante decreto municipal número 48 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa con fecha 06 de diciembre del 2013, se aprueba una reforma al Artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, que se refiere a las comisiones, aparece incluida la Comisión de Asuntos Indígenas; pero esta Comisión no se formalizó en la primera sesión de cabildo, en virtud de que no está considerada como una comisión permanente, lo que motivó sin duda alguna al creador de esta propuesta a realizar el análisis pertinente, en el sentido de buscar la forma y el mecanismo de cómo poner en operatividad en el seno del cabildo bajo una figura legal dicha Comisión de Asuntos Indígenas y que pudiera ser como una Comisión Transitoria.

7. Que también nos percatamos derivado del estudio respectivo, que por un lado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome en su Artículo 26 vienen señaladas las comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y de igual manera en el Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, en su Artículo 3 también vienen señaladas las comisiones pero en este último con el carácter de permanentes, de lo que se advierte la conveniencia y necesidad de derogar el Artículo 26 que se menciona y dejar firme el Artículo 3, puesto que este está apegado a lo que establece el Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

8. Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 24 fracción X y 129 fracciones II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se deroga el Artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de Agosto del 2004.

SEGUNDO. Con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Artículo 4 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, se crea la Comisión de Asuntos Indígenas, como Comisión Transitoria; integrada de la siguiente manera: Presidente Eduardo Soto Armenta, Secretaria Guadalupe Vázquez Reyes, Vocal Rosario Buelna Beltrán y Vocal Marisela Gutiérrez Medina

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, elabórese el decreto municipal que contenga la derogación del Artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y remítase su publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a realizar los trámites legales conducentes.-----

-----SEXTO.-----DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CUERPO DE REGIDORES EN EL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que de conformidad con la normatividad del fondo para la infraestructura social ramo 33, se tiene que constituir un comité de desarrollo social municipal, donde se incluyen representantes del cuerpo de Regidores y a efecto de cumplir con esta normativa, se propone por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, que esta representación recaiga en la Regidora María de Jesús Castro Acosta como propietaria y la Regidora Emilia Domínguez como suplente.-----

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos que la representación de los Regidores en el Comité de Desarrollo Social Municipal, recaiga en la Regidora María de Jesús Castro Acosta como propietaria y la Regidora Emilia Domínguez como suplente; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán emitió su voto en contra.-----

---SÉPTIMO.-----NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES REGIDORES EN EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LOS MOCHIS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que se refiere al nombramiento de los representantes regidores en el Patronato de Administración del H. Cuerpo de Bomberos de Los Mochis, la propuesta que en este acto se formula para representar al cabildo, es en las personas de Fernando Solis Verduzco como propietario y Miguel Ángel Flores Grajeda como suplente.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad que la representación de los Regidores en el Patronato de Administración del H. Cuerpo de Bomberos de Los Mochis, recaiga en los Regidores Fernando Solis Verduzco como propietario y Miguel Ángel Flores Grajeda como suplente.-----

---OCTAVO.-----NOMBRAMIENTO DE DOS REGIDORES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en relación al nombramiento de dos regidores en el Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, con sus respectivos suplentes, la propuesta

en este sentido es la siguiente: Como propietarios Jesús Andrés Valdez Conde y Nora Alicia Arellano Chávez; como suplentes Carolina Soto García y Eduardo Soto Armenta.-----

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos que la representación de los Regidores en el Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, recaiga en los Regidores Jesús Andrés Valdez Conde y Nora Alicia Arellano Chávez como propietarios y como suplentes Carolina Soto García y Eduardo Soto Armenta; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán emitió su voto en contra.-----

---NOVENO.----INICIATIVA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ARTURO DUARTE GARCÍA, RELATIVA A ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, CONSISTENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS COMO COMISIÓN PERMANENTE.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal expresando, que primeramente felicitar a la Comisión de Gobernación y a este cuerpo colegiado del cual forma parte, por la aprobación del dictamen que formaliza la creación de la Comisión de Asuntos Indígenas como Comisión Transitoria, lo que significa sin lugar a dudas, un avance en el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y que como gobierno debemos promover su desarrollo económico, político, social y cultural; es por ello que se hizo el compromiso de presentar, previo acuerdo de este cabildo, una iniciativa al Honorable Congreso del Estado consistente en la adición de una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para que la Comisión de Asuntos Indígenas sea considerada con el carácter de comisión permanente.-----

---Agrega el de la voz que para una mejor ilustración, le solicita al Secretario del Ayuntamiento, sea tan amable de dar lectura al documento que el día de hoy presento a este pleno.-----

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra, procede a dar lectura a la iniciativa consistente en la adición de una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en los siguientes términos.-----

H. CABILDO.
P R E S E N T E.

ARTURO DUARTE GARCÍA Presidente
Constitucional del Municipio de Ahome, respetuosamente me
permiso exponer lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

1.-Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.-Que asimismo, el Artículo 2 de la referida Ley de Gobierno Municipal, señala que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.-Que el preservar los derechos y cultura de las comunidades indígenas, así como el cabal seguimiento a la gestión y operación de los programas y acciones de las distintas dependencias del ámbito federal y estatal en beneficio de los pueblos indígenas, es sin duda una tarea primordial del Ayuntamiento como órgano de gobierno, así como también de los demás niveles gubernamentales.

4.-Que es fundamental igualmente reconocer los derechos de estas comunidades, promoviendo su desarrollo económico, político, social y cultural, basados en los principios de sustentabilidad, interculturalidad y equidad, procurando en ese sentido su fortalecimiento comunitario a través de la implementación de políticas públicas, encaminadas precisamente a la ejecución de programas y proyectos estratégicos.

5.- Que lo anterior tiene sustento en lo que especifica el Artículo 2º en su Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el derecho integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

6.- Que por otra parte, el Artículo 5° de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas con toda claridad señala, que el Estado a través de sus tres Órdenes de Gobierno, Federación, Entidades Federativas y Municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerán, protegerán y promoverán la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

7.- Que en ese tenor, y en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Ahome consciente de que se tiene una deuda histórica con los indígenas, la cual resulta necesario y apremiante resarcirla combatiendo el rezago social, ha acordado por Cabildo en primera instancia la creación de una Comisión Transitoria de Regidores; sin embargo, consideramos que esta Comisión debe tener un reconocimiento y carácter en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Comisión Permanente a las que alude el Artículo 44, y tenga efectos de observancia y cumplimiento para todas las municipalidades de la Entidad, sobre todo para aquellas que cuentan con una gran población indígena, tales como los Municipios de El Fuerte, Choix, Sinaloa y Ahome, esté último, que cuenta con nueve Centros Ceremoniales ubicados en: San Miguel, Bacorehuis, La Florida, San Isidro, El Colorado, Vallejo, Cinco de Mayo, Ohuira y Carricito Concentración Lázaro Cárdenas, donde se continúan manifestando expresiones culturales ancestrales.

8.- Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción IV, 110,111, de la Constitución Política Local y relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO No-----

En el que se adiciona una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 44.-----

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII

IX
 X
 XI
 XII
 XIII
 XIV
 XV.-De Asuntos Indígenas.
 XVI

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a que formule la iniciativa de decreto correspondiente y se remita con los anexos respectivos al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para el trámite legislativo correspondiente.-----

---DÉCIMO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ARTURO DUARTE GARCÍA, RELATIVA A REFORMA DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 68 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, nuevamente hace uso de la palabra el ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal para expresar, que adecuar el marco jurídico municipal para responder a las exigencias de la propia sociedad, es una de las prioridades que como gobierno nos hemos propuesto realizar; en ese tenor, la propuesta que el día de hoy se agendó en el orden del día para someterse a la consideración de este cabildo, tiene como objetivo el de establecer reglas para conducir un vehículo en forma más segura, procurando con ello, evitar o prevenir accidentes viales, en concreto, es la reforma a una fracción de una de las disposiciones contenidas en el actual Bando de Policía y Gobierno, en este caso, en lo relativo a no utilizar el teléfono celular mientras se vaya conduciendo un vehículo, o bien, cualquier unidad de transporte; pero al respecto de igual manera, le solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva dar lectura a esta propuesta.----

---A continuación en el uso de la palabra el ciudadano Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la propuesta del ciudadano Presidente Municipal en los siguientes términos.-----

H. CABILDO.
P R E S E N T E.

ARTURO DUARTE GARCÍA Presidente
Constitucional del Municipio de Ahome, respetuosamente me
permito exponer lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que el Artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los Reglamentos Municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y el régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

3.- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

4.- Que una de las prioridades de la actual administración municipal 2014-2016, es sin duda el mantener un Municipio seguro acorde a las demandas sociales, mediante la implementación de acciones tendientes primordialmente a la satisfacer las necesidades de la población.

5.- Que en ese tenor es de reconocerse que nuestro Municipio está en constante crecimiento lo que exige que su normatividad sea congruente y esté a la par de sus necesidades, es por ello que se requiere adecuar el marco jurídico municipal y responder a las exigencias de la propia sociedad.

6.- Que el propósito u objetivo principal de la propuesta que el día de hoy presento a este Cabildo, es el de contar con reglas para

conducir un vehículo en forma segura y evitar con ello verse involucrado en accidentes viales, ya que es fundamental considerar que los incidentes de tránsito pueden ser prevenidos, por lo que es necesario tomar medidas y acciones oportunas que ataquen el origen del problema y no solo resolver las posibles consecuencias, por lo que en ese sentido resulta indispensable mantener actualizada la reglamentación municipal correspondiente y con ello repito, prevenir accidente.

7.- Que en virtud de lo expuesto, el Capítulo IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, se refiere a los conductores y en su Artículo 68 se establece el comportamiento que estos deben efectuar, de tal manera que se favorezca la seguridad de ellos mismos y de las demás personas, y en su fracción VI con toda claridad señala “No utilizar el teléfono celular mientras va conduciendo el vehículo o cualquier unidad de transporte”.

8.- Que respecto a este comportamiento que deben observar los conductores para la seguridad de las personas, se tiene conocimiento que aunque esté establecido en el Bando en mención, no se está aplicando sanción alguna y por lo tanto tampoco se está haciendo nada en este aspecto que permita evitar accidentes viales, lo que motiva a realizar reformas y principalmente en la utilización de los sistemas de comunicación por parte de los conductores.

9.- Que por tales argumentos, me permito presentar para los efectos del análisis respectivo y dictamen en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se reforma la fracción VI del Artículo 68 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, para quedar como sigue:

Artículo 68.-.....

I.....

II.....

III.....

IV.....

V.....

VI. No conducir utilizando teléfonos celulares y/o sistemas de comunicación de operación manual continua, en cualquiera de sus formas verbales o escritas, diversas a la modalidad manos libres.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo esta Reforma, remítase el Decreto Municipal correspondiente al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” para la vigencia correspondiente.

---Acto seguido y sometido que fue a votación la propuesta formulada por el ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, relativa a reforma de la fracción VI del Artículo 68 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, la misma se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO PRIMER.---PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN LIQUIDACIONES A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO; PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Ciudadano Presidente Municipal y las Regidoras y Regidores que forman parte de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de manera conjunta presentan una propuesta consistente en reformas y adiciones a diversas disposiciones legales, que tienen que ver precisamente con garantizar que no existan liquidaciones a los integrantes del Cabildo y funcionarios municipales de primer nivel en el Municipio.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, RELATIVA A CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.--Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Carlos Bloch Artola para expresar, que se permite poner a consideración un código de ética y conducta de los servidores públicos municipales de la administración municipal de Ahome cuyos objetivos principales son: Normar la conducta de los servidores públicos respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan dentro de ellos pueden mencionar los siguientes: Honestidad, imparcialidad, de coro, lealtad, vocación de servicio, puntualidad, transparencia y pulcritud, esto ya que es un firme

convencido de que es necesario que estos valores se practiquen y por ello está sugiriendo que se socialicen y se implementen en todos los niveles de esta administración abonándole así a las directrices del gobierno, espera también las aportaciones comentarios y sugerencias de quienes conforman este cabildo para el fortalecimiento y la puesta en marcha de este código.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DÉCIMO TERCER.---SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS IAP, REFERENTE A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4.000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE 7 MANZANA “C”, LOCALIZADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE INDUSTRIAL LOS MOCHIS; MISMO INMUEBLE QUE POR ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SE LES OTORGÓ EN COMODATO; PARA SER TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Presidente de Banco de Alimento de los Mochis IAP, mediante escrito de fecha 27 de enero del año en curso, comunica al ciudadano Presidente Municipal que el 13 de diciembre del 2013, bajo la figura jurídica del comodato y previo acuerdo de cabildo, recibieron del H. Ayuntamiento de Ahome un terreno con superficie de 4,000.00 metros cuadrados, ubicado en el lote 7 manzana C, localizado en el interior del parque industrial los Mochis, con el propósito primordial de destinar dicho inmueble a la construcción de nuevas instalaciones, que permitan aumentar la capacidad de acopio de alimento a un 300%, así como brindar atención y educación alimentaria a 24,000 sinaloenses del norte del Estado; sin embargo es de destacarse, que la cruzada nacional contra el hambre incluye a los Bancos de Alimentos en programas por los que a través de diferentes dependencias se puede acceder a recursos para construcción, pero para ello se necesita como requisito obligatorio precisamente para la obtención de esos recursos, contar con escritura de propiedad del terreno a favor de dicha institución de Asistencia Privada.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO CUARTO.---PROPUESTA DEL REGIDOR JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN EN SU CASO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que se permite dar lectura a su propuesta, consistente en reformas y adiciones al Reglamento de Asignación de Obra Pública y específicamente a los preceptos que a continuación se mencionan.-----

ARTÍCULO 10.- El Comité de Asignación de Obra Pública del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, es un organismo de consulta, asesoría y orientación en materia de obra pública, de colaboración municipal que deberán integrarse por: (Reformado Decreto Municipal N.33 de fecha 06 de Diciembre del 2013)

I.- Un Presidente, que será el titular de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

II.- Un Secretario Ejecutivo, que será el Contralor Municipal del Municipio de Ahome,

SE PROPONE: EL SECRETARIO EJECUTIVO SERÁ EL SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE AHOME. CONSIDERO QUE POR LA IMPORTANCIA DE ESTE COMITÉ, DEBERÁ SER EL PROPIO SÍNDICO PROCURADOR QUIEN FORME PARTE DEL MISMO.

III.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.

IV.- Regidor Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

V.- Tesorero Municipal.

VI.- Director de Desarrollo Social

VII.-Representante de la Cámara Mexicana de la Construcción (CMIC).

ARTÍCULO 11.- El comité de asignación de obra pública del Municipio de Ahome, se regirá por los siguientes lineamientos generales:

I.- Todas sus decisiones deberán ser colegiadas y por voto de la mayoría de sus integrantes; en caso de empate, su presidente tendrá voto de calidad; teniendo todos sus integrantes voz y voto.

II.- Todas las sesiones serán sólo en las instalaciones oficiales del ayuntamiento;

III.- Para sesionar válidamente requerirá la presencia de su presidente y el secretario ejecutivo o los suplentes, debiendo ser

convocados por escrito todos los integrantes con 48 horas de anticipación;

IV.- En las sesiones deberán estar presentes por lo menos el 50% más uno de sus integrantes, para declarar el quórum legal;

V.- Todas las comunicaciones deberán ser por escrito ya sea por el Presidente del Comité y/o por el Secretario Ejecutivo, quienes integrarán el archivo;

VI.- Deberá llevar un registro histórico del destino de las partidas de obra pública del presupuesto de egresos de por lo menos los últimos cinco ejercicios fiscales.

VII.- Todas las resoluciones emitidas por el comité de asignación de obra pública cualquiera que sea su naturaleza, son de consulta, asesoría y orientación en materia de obra pública. y

SE PROPONE ADICIÓN: ESTAS RESOLUCIONES TENDRÁN EL CARÁCTER DE VINCULATORIAS DE MANERA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.

VIII.- Deberá resolver todo lo conducente para el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.

ARTÍCULO 14.- Los integrantes del comité de asignación de obra pública del Municipio de Ahome, tendrán los siguientes:

I.- Derechos:

a).- Voz y voto en los asuntos que conozca el comité de asignación de obra pública, en los términos de este reglamento.

b).- Nombrar un representante, quien asistirá con sus mismos derechos y obligaciones, en caso de inasistencia eventual del titular; el suplente deberá ser nombrado en la primera sesión del comité de asignación de obra pública de cada ejercicio fiscal, en caso de ser removido el suplente, el titular en la siguiente reunión propondrá el nuevo sustituto;

SE PROPONE: CADA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DEBERÁ TENER UN SUPLENTE, QUIEN DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA EL TITULAR. EN TODO CASO, A LA PRIMERA REUNIÓN, ASISTIRÁN AMBOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO FORMAL.

ARTÍCULO 36.- Será facultad del Presidente Municipal y Director General de Obras Públicas, el asignar contratos en la modalidad de adjudicación directa a empresas de reconocida solvencia que cuenten con experiencia y recursos necesarios para llevarlas a buen término, procurando distribuir los contratos entre el mayor número de empresas que estén inscritas en el padrón de contratistas.

SE PROPONE ADICIÓN: EN TODO CASO, LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS QUE SE REALICEN EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, DEBERÁN SER REGISTRADAS EN LA BITÁCORA QUE

PARA TAL EFECTO SE LLEVE POR ESTE COMITÉ DE ASIGNACIÓN.

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DÉCIMO QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, REFERENTE A ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 43, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo para expresar, que el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario, rige el proceso sancionador contra servidores públicos por haber violado los deberes de los funcionarios previstos por el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Agrega que el reglamento sólo puede detallar los aspectos jurídicos ya previstos en la mencionada Ley, pero existen 21 puntos de contradicción con la misma y una manifiesta violación al Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana.

Sigue agregando que el reglamento contiene 49 Artículos y se publicó el 06 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor al día siguiente. Que las 5 contradicciones más notables son:

1. La Contraloría Municipal tiene facultad para iniciar, tramitar y resolver el proceso, así como para conocer del recurso de Reconsideración contra la imposición de sanciones, es decir es parte, juez y segunda instancia, lo que es jurídicamente inaceptable.

2. Según el Artículo 4 del reglamento, los servidores serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones, pero el Artículo 21 establece que el procedimiento administrativo no procede cuando la conducta se refiera al incumplimiento de las obligaciones laborales. Ambos artículos se contradicen y contradicen el catálogo de deberes del servidor público.

3. El reglamento omite la etapa de información previa, que sirve para recabar documentación sobre la existencia o inexistencia de la infracción atribuida al funcionario, limitando a la información laboral del servidor público que rinda recursos humanos.

4. Para el caso de aplicación de sanciones económicas, el reglamento dispone una pena de tres tantos del lucro obtenido, contrario a la expresión “no excederán del triple de los beneficios obtenidos” que dispone la Constitución Local.

5. Respecto a la prescripción, se genera una advertencia urgente. La Ley de Responsabilidades Administrativas establece plazos de 3 a 5 años para iniciar el procedimiento sancionador. El reglamento establece plazos de 6 meses a 1 año para que se inicie el procedimiento.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el decreto municipal correspondiente y sea enviado a su publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.-----

---**DÉCIMO SEXTO.**---**ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que en la primera sesión de cabildo presentó la propuesta para que se integrara la Comisión de Derechos Humanos y está viendo que otras propuestas posteriores se están ya en la orden del día, por lo que solicita aquí públicamente para que por favor en la siguiente sesión de cabildo ya sea para que se le dé una respuesta de manera positiva o negativa y por otro lado en la pasada sesión de cabildo en donde no estuvo presente el Señor Presidente también propuso e hizo el comentario previamente de que tienen aquí y cuentan con un departamento de personas con discapacidad y una coordinadora que los atiende desde hace tres o cuatro trienios atrás y ahí se cuenta también con un reglamento, lo curioso es que no se cuenta con la integración de la comisión de atención a personas con capacidades diferentes en cabildo y cree que es algo que por lo cual se debió haber iniciado porque es de donde salen las propuestas posteriores para hacer el reglamento y que también en el reglamento se solicite o se instituya que se cree el departamento de las cosas que ya son creadas; pero sin embargo considera que faltan la creación de la comisión de atención a personas con capacidades diferentes o grupos vulnerables como se maneja en el Congreso de la Unión y en la Cámara de Diputados Local.-----

---Enseguida hace uso la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar que, en la segunda sesión de cabildo del día 22 de enero del año en curso, presento el proyecto Ahome Responde que es un proyecto formativo integral de educación, cultura, salud y deporte y por no haber estado en asistencia el señor Presidente Municipal por estar haciendo gestiones en México, quiere hacerle entrega formal del proyecto Ahome Responde y decirles a sus homólogos que quedó muy formal también que va a estar en su correo electrónico de cada uno de todos el proyecto Ahome Responde, así también en físico entregará a cada una de las dependencias de salud, deporte, educación y cultura, también así como al Secretario de este Ayuntamiento, así como también al Síndico Procurador se les hará entrega respectiva en físico y al que le interese en físico también el proyecto de sus homólogos regidores cuenten con ello y si alguien de la ciudadanía aquí presente gusta ver el proyecto integral que presentó el 22 de enero, tengan la amabilidad de hacérselo saber para en un momento dado también ser entregado en físico a ellos o a su correo electrónico, a la prensa también si gustan tener y a la radio y televisión si gustan tener la situación del proyecto en físico con mucho gusto o a su correo electrónico.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor José Antonio Gutiérrez Román para expresar, que solamente para comentar que los Regidores del PAN se adhieren a la propuesta del Presidente Municipal y de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional en el punto once, relativo a reformas y adiciones a diversas disposiciones legales para garantizar que no existan liquidaciones a los integrantes del cabildo y funcionarios municipales.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que están de acuerdo con lo expuesto por el Coordinador de la Fracción de Acción Nacional en el tema ya mencionado, que solo quiere participar para comentar a todos que en cierta ocasión en días pasados se les citó aquí a este recinto, para la firma de un convenio en donde la verdad ellos estuvieron a ciegas, cree que en esta ocasión en lo personal no firmó ese documento y lo quiere aclarar aquí ante los compañeros y ante la prensa y dar sus razones y el por que, cuando se les invita a la firma de ese convenio desconocía y comentando con sus compañeros igual desconocían del contenido de ese documento que le pareció una falta de atención para con los Regidores el que no se les informara máxime si estaban incluidos en la firma de ese documento, cuando se presentaron atendiendo la invitación correspondiente, el señor Presidente pasó a firma de los funcionarios el documento, que en ese momento se dio lectura cuando pensaron que se concluye la situación esta se

retiraron no sabían que tenían que firmar también los Regidores cuando se da cuenta de la situación viene a buscar al Secretario y en dos ocasiones le dicen que está en Presidencia y posteriormente habla a su Secretaría y le dice dígame que es la Regidora Irma Cota hubo una pausa lo cual le indica que fue a notificarle a él que estaba interesada en platicar, quedó de regresarle la llamada y hasta la fecha no la ha recibido, entonces falta su firma ahí y es por esas razones.-----

---Enseguida hace uso de la voz Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que es del Partido del Trabajo que están a 5 de febrero y ha visto con entusiasmo el trabajo que ha realizado Deisy Ayala, la cual no se han limitado los aspectos psicológicos de asesoría jurídica para las familias de Ahome, se están dando cuenta que se están presentando un alto índice de problemas familiares como son la violación de los menores en ocasiones hasta por sus mismos padres, siendo que como gobierno es algo que tienen que tomar mucho en cuenta y tratar de buscar los apoyos pero la Señorita Deisy no lo pensó sino que se ocupó y ha jalado una gran cantidad de muchachos para hacer su trabajo social sin ni un costo para el Municipio y emprendan talleres y hasta el momento se han llevado ya varios logros que numéricamente no lo puede cuantificar puesto que no es ni su asesor ni mucho menos que nada más lo ha observado y se ha enterado de algunos programas como son para prevenir abuso sexual, capacitación para autoempleo y mejoramiento para el producto de las mujeres que aquí cabe mencionar, que la muchacha esta lleva talleres a las colonias, a las comunidades, haciendo milagros con lo que se le da que por eso les pide a todos, que revisen la situación de la muchacha Deisy Ayala y en caso de que solicite un apoyo económico para los cofy break o para la gasolina, pues se lo pudieran dar.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Carlos Bloch Artola para expresar, que nomás para abonarle a la intención de la compañera Emilia y la de la Doctora Ramos Kelly, respecto a la petición y hacerles saber que ya está en la Comisión de Gobernación loa cual preside y está en su proceso de análisis para poder emitir un dictamen a favor o en contra de sus peticiones y si les pediría que a lo mejor no en la próxima sesión pero que le den el tiempo suficiente para poder analizar como corresponde.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que se queda con las observaciones que se han presentado aquí al interior de este pleno, particularmente de la Regidora Emilia Domínguez para atender el tema y revisar directamente en las comisiones de cuál es el estado en que se encuentra la Iniciativa, a la Doctora Ramos acuso de recibido del proyecto y van a ver no

solamente cualitativamente que es seguramente conociendo su capacidad muy interesante más que nada cuantitativamente por las cuestiones obviamente presupuestales con las que tienen el Municipio, que lo leyó incluso con retorno de inversión a tres años con un 340% y en cuanto a la intervención de la Regidora Irma Cota independientemente de que no es una situación personal de él quiere como responsable y representante de este ejecutivo de este Gobierno, ofrecerle las más sinceras de las disculpas por la situación que aconteció y van a procurar que no vuelva a suceder en cuanto a la participación de la bancada del Partido Acción Nacional, se agradece la solidaridad con el proyecto porque al final de cuentas, al final en este barco van todos y es para todos el beneficio que procuran tener independientemente de ideologías, independientemente de colores, de partidos, piensa que como ciudadanos deben de sumarse a que cada vez tengan mejores prácticas en el ejercicio del gobierno y celebra de antemano su disposición para ello y que definitivamente le comenta al Regidor Miguel Ángel a que le puede comentar en cuanto a Deisy que cada vez que hablan de lo mucho que está haciendo le emociona, porque es de verdad de admirarle porque tan solo un mes de trabajo ya haya cumplido con casi 70% de las metas que tiene como Instituto y eso habla simplemente de su entrega y de su gran capacidad de trabajo y su solidaridad con los más vulnerables, que a todos los demás Carlos y todos los demás Regidores les agradece de nueva cuenta su participación.-----

---DÉCIMO SÉPTIMO.----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

**ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE